

## JUNTA DE ANDALUCÍA

### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN JAÉN

**2020/3251** *Resolución de la Delegación del Gobierno en Jaén por la que se concede Autorización Administrativa Previa y de Construcción y se aprueba el Proyecto de Desmantelamiento de la instalación fotovoltaica generadora de energía eléctrica que se cita. Expediente: PRETOR-2413.*

#### **Anuncio**

Resolución de la Delegación del Gobierno en Jaén por la que se concede Autorización Administrativa Previa y de Construcción y se aprueba el Proyecto de Desmantelamiento de la instalación fotovoltaica generadora de energía eléctrica que se cita. Expediente: PRETOR-2413

#### ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO: Con fecha 5 de marzo de 2019, Watt Development Solar 2 S.L. solicitó la Autorización Administrativa previa y de construcción de una instalación para producción de energía eléctrica con tecnología fotovoltaica con una potencia de 6,3 MWn (6,99 Mwp) a situar en el Polígono 1, Parcela 40 del T.M. de Baeza (Jaén).

SEGUNDO: Con fecha 19 de febrero de 2019, ENDESA fijó el punto de conexión para evacuación de la energía producida por esta instalación en BARRAS DE 25 Kv. de SET Puente del Obispo.

TERCERO: El expediente se ha sometido al trámite de información pública mediante su inserción en el B.O.P. n.º 1105 de fecha 03 de abril del 2019 y transcurrido el plazo de veinte días no se han producido reclamaciones al mismo.

CUARTO: Con fecha 07 de mayo de 2019 se emite informe favorable de Compatibilidad Urbanística por parte la Servicio de Urbanismo y Oficina de Ordenación del Territorio de la delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Jaén, siempre y cuando se respeten los hechos descritos en dicho informe.

QUINTO: Con fecha 04 de abril del 2019 se emite informe favorable de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, en el cual se informa que dicho proyecto no afecta a carreteras de titularidad de esta administración.

SEXTO: Con fecha 10 de junio del 2019 Resolución de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se autoriza a Watt Development S.L. a la construcción de la planta solar fotovoltaica siempre y cuando se cumplan las condiciones del ámbito hidráulico especificadas.

SÉPTIMO: Con fecha 07/07/2020 la Delegación Territorial en Jaén de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible emite Informe Vinculante para la solicitud de Autorización Ambiental Unificada de la instalación de referencia en el que se exponen una serie de condicionados que son de obligado cumplimiento durante la construcción y la puesta en marcha de la instalación según expediente (AAU/JA/023/2019). Este Informe Vinculante y sus condicionados se podrán descargar de la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible cuya dirección es:

<https://consigna.juntadeandalucia.es/d0ba67815b080844ea35558d258f8a89>

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Esta Delegación es competente para conceder la citada autorización según lo dispuesto en el Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero, por el que se modifica el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías. De conformidad con los preceptos legales, Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para baja tensión, Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, Real Decreto Ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica, esta Delegación del Gobierno

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder a Watt Development Solar 2, S.L. la Autorización Administrativa Previa y de Construcción de la instalación fotovoltaica de referencia cuyas características principales son:

2 inversores trifásicos de 3.150 kW, tensión de salida de 25 kV y frecuencia 50/60 Hz.

18.396 paneles solares de 380 Wp.

Potencia de la instalación 6,3 MWn (6.990,48 kWp).

Seguimiento solar: Instalación fija.

2 centros de transformación de 3,15 MW, a 0,6/25 kV. Situados en el interior de un edificio prefabricado.

Conexión a la red M.T. de ENDESA en la SET Puente del Obispo en barras de 25 kV como compañía distribuidora.

Instalación y equipos auxiliares de protección, maniobra, control, regulación y medida.

Ubicación: Polígono 1, Parcela 40 del T.M. de Baeza (Jaén).

SEGUNDO: Aprobar el Proyecto de Desmantelamiento de la instalación fotovoltaica por un importe de NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE euros con CINCUENTA Y OCHO céntimos (95.989,58 €), cantidad que se deberá depositar ante el Ayuntamiento de Baeza, en cualquiera de las formas previstas en la vigente legislación, para responder de los gastos de desmantelamiento de la instalación y la restitución de los terrenos a su estado original.

Esta autorización se otorga sin perjuicio de las que correspondan conceder a otros Organismos que quedan fuera de la competencia de esta Consejería.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda, Industria y Energía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo establecido en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jáén, a 19 de agosto de 2020.- La Delegada del Gobierno, MARÍA ISABEL LOZANO MORAL.